

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-08-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARTIDA 01.- ESTUDIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS NIVELES DE RUIDO EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA COMO UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS; Y PARTIDA 02.- ESTUDIO "PERSPECTIVAS PARA EL TRATAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CDMX".**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 13 de septiembre del 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Medellín 202-planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los licitantes, los servidores públicos de esta Procuraduría y el Representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley.

**HECHOS**

Inició la reunión el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, informando que la reunión se celebra de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de las Bases de Licitación.

La Convocante hace las siguientes precisiones:

1.- Se reitera a los licitantes que deberán cumplir con lo señalado en el punto **4.1.2, Dice: inciso e)** Solicitud ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.

**Debe Decir:** Los licitantes que deberán cumplir con lo señalado en el punto en el punto **4.1.2, inciso e)** Solicitud **por escrito** ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.

2.- Se reitera a los licitantes que deberán cumplir con lo señalado en el punto **4.1.2, Dice: inciso f)** Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.

**Debe decir: inciso f)** Solicitud **por escrito** ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.

3.- En el punto 4.- **Presentación de las Propuestas. DICE:** Los licitantes **deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

Debe **DECIR**: Los licitantes **deberán presentar su propuesta en un sólo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. -----

4.- En el punto **6.2. Desarrollo de la Licitación. Dice**: La **primera etapa** del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el **día 17 de septiembre del 2018, a las 11:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.-----

Debe decir: La **primera etapa** del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el **día 24 de septiembre del 2018, a las 11:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.-----

5.- En el punto **6.2. Desarrollo de la Licitación.- Dice**: La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 19 de septiembre de 2018, a las 17 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.-----

Debe Decir: La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 28 de septiembre de 2018, a las 12 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, Sala B, Sexto Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.-----

6.- En el Anexo Técnico de la Partida 1; numeral **9. CRONOGRAMA, DICE**: El estudio tendrá una duración de setenta y cinco días naturales, a partir de la firma del contrato, [...]-----

Debe **DECIR**: El estudio tendrá una duración de cincuenta días naturales, a partir de la firma del contrato, [...]-----

7.- En el Anexo Técnico de la Partida 1, el numeral **9. CRONOGRAMA DICE**: -----

Productos a entregar	Mes	Mes	DIAS
	1	2	15
<b>Primera entrega:</b>			
Programa de trabajo			
<b>Segunda entrega:</b>			
Metodología del estudio.			
Propuestas de infografías.			

<b>Tercera entrega:</b> Avance de las mediciones y/o estudios.			
<b>Cuarta entrega:</b> Estudio en vialidad de la Zona poniente de la Ciudad de México. Dummies finales de infografías para la campaña de educación sobre los efectos del ruido.			

Debe DECIR: -----

Productos a entregar	20 días	30 días
<b>Primera entrega:</b> Programa de trabajo		
<b>Segunda entrega:</b> Metodología del estudio. Propuestas de infografías.		
<b>Tercera entrega:</b> Avance de las mediciones y/o estudios.		
<b>Cuarta entrega:</b> Estudio en vialidad de la Zona poniente de la Ciudad de México. Dummies finales de infografías para la campaña de educación sobre los efectos del ruido.		

8.- En el Anexo Técnico de la Partida 1, en el numeral **12. Perfil del proveedor DICE:** Deberá acreditar documentalmente tener experiencia de por lo menos 1 año en el desarrollo de actividades profesionales en materia ambiental, urbana, social y otras vinculadas con el estudio, así como contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística del evento.-----

Debe DECIR: Deberá acreditar documentalmente tener experiencia de por lo menos 1 año en el desarrollo de actividades profesionales en materia ambiental, urbana, social y otras vinculadas con el estudio, así como contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística del evento, para lo cual, deberá presentar la documentación comprobatoria de la información mencionada dentro

del *Curriculum Vitae*. -----

9.- En el Anexo Técnico de la Partida 2, en el numeral **5. Justificación DICE**: -----

El Patrimonio Cultural Urbano, de la Ciudad de México refleja expresiones y rasgos tangibles e intangibles de sus habitantes generación tras generación, de ahí su invaluable importancia. El patrimonio tiene un alto valor comunitario, de cohesión y pertenencia, así como un fuerte potencial económico.

Corresponde al Estado y a la sociedad su conservación y protección como un derecho y una responsabilidad. Por ello es indispensable promover la participación social organizada y la generación de espacios que permitan el mayor involucramiento de los sectores sociales en la toma de decisiones sobre el patrimonio.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), como una de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, (Artículo 4, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal) tiene entre sus atribuciones la de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de paisaje urbano el cual se encuentra vinculado con el patrimonio urbano.

Las disposiciones en materia de paisaje urbano regulan la integración de los inmuebles y sus fachadas al contexto; espacios públicos; áreas naturales; anuncios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; mobiliario urbano; patrimonio cultural urbano; y las responsabilidades de quienes infrinjan valores de los elementos del paisaje urbano.

Además la PAOT tiene la atribución de "emitir las Recomendaciones y Sugerencias a las que se refiere la Ley con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones necesarias para prevenir, evitar, minimizar, mitigar, restaurar, remediar y compensar los efectos adversos al ambiente, los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal" (Artículo 51, Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT).

Por lo anterior, para la PAOT es muy importante presentar material de discusión y análisis que ayude a reflexionar sobre las perspectivas de intervención del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico en la CDMX.

Debe **DECIR**: -----

**5. Justificación**

El Patrimonio Cultural Urbano, de la Ciudad de México refleja expresiones y rasgos tangibles e intangibles de sus habitantes generación tras generación, de ahí su invaluable importancia. El patrimonio tiene un alto valor comunitario, de cohesión y pertenencia, así como un fuerte potencial económico.

Corresponde al Estado y a la sociedad su conservación y protección como un derecho y una responsabilidad. Por ello es indispensable promover la participación social organizada y la generación de espacios que permitan el mayor involucramiento de los sectores sociales en la toma de decisiones sobre el patrimonio.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), como una de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, (artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal) tiene entre sus atribuciones la de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de paisaje urbano el cual se encuentra vinculado con el patrimonio urbano.

De acuerdo a este ordenamiento las disposiciones en materia de paisaje urbano regulan la integración de los inmuebles y sus fachadas al contexto; espacios públicos; áreas naturales; anuncios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; mobiliario urbano; patrimonio cultural urbano; y las responsabilidades de quienes infrinjan valores de los elementos del paisaje urbano.

También de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, "la Procuraduría, como autoridad ambiental y del ordenamiento territorial, es un organismo público descentralizado... que tiene por objeto la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial" y en su artículo 3 fracción V estipula que para efectos de esa Ley, se entenderá por: "Disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial": la de patrimonio urbanístico arquitectónico, entre otras más.

Además, el artículo 51 del Reglamento de su Ley Orgánica dicta a la PAOT la atribución de: "emitir las Recomendaciones y Sugerencias a las que se refiere la Ley con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones necesarias para prevenir, evitar, minimizar, mitigar, restaurar, remediar y compensar los efectos adversos al ambiente, los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal".

Por lo anterior, para la PAOT es muy importante presentar material de discusión y análisis que ayude a reflexionar sobre las perspectivas de intervención del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico en la CDMX. -----

10.- En el Anexo Técnico de la Partida 2, en el numeral 8. Vigencia. DICE: -----

**8.- Vigencia.**

La vigencia del contrato será de dos meses contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Conforme a los objetivos del presente estudio, el periodo de trabajo y las fechas de entrega de avances serán las siguientes:

Productos	Mes 1	Mes 2
Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.		
Estudio de análisis e integración de la información recopilada.		
Presentación Ejecutiva del Estudio		

Productos	Mes 1	Mes 2
Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio		

Debe DECIR: -----  
-----

### 8.- Vigencia.

La vigencia del contrato será de 50 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Conforme a los objetivos del presente estudio, el periodo de trabajo y las fechas de entrega de avances serán las siguientes:

Productos	Primeros 20 días	30 días posteriores
Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.		
Estudio de análisis e integración de la información recopilada.		
Presentación Ejecutiva del Estudio		
Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio		

11.- En el Anexo Técnico de la Partida 2, en el numeral 9. Forma de Pago DICE: -----  
-----

### 9. Forma de Pago.

Un primer pago del 30% contra la entrega de:

- Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.

Un segundo y último pago del 70% contra la entrega de:

- Estudio de análisis e integración de la información recopilada.
- Presentación Ejecutiva del Estudio.
- Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio.

Cada pago estará acompañado de la factura original por el monto correspondiente, número de cuenta bancaria para el depósito y número de contrato.

Productos	Mes 1	Mes 2
Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.	30%	
Estudio de análisis e integración de la información recopilada.		70%
Presentación Ejecutiva del Estudio		
Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio		

Debe DECIR: -----  
-----

**9. Forma de Pago.**

Un primer pago del 30% contra la entrega de:

- Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.

Un segundo y último pago del 70% contra la entrega de:

- Estudio de análisis e integración de la información recopilada.
- Presentación Ejecutiva del Estudio.
- Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio.

Cada pago estará acompañado de la factura original por el monto correspondiente, número de cuenta bancaria para el depósito y número de contrato.

Productos	Primeros 20 días	30 días posteriores
Propuesta metodológica para la elaboración del estudio.	30%	
Estudio de análisis e integración de la información recopilada.		70%
Presentación Ejecutiva del Estudio.		
Diseño y desarrollo de micrositio para la difusión del Estudio.		

12.- En el Anexo Técnico de la Partida 2, en el numeral **10. Perfil del proveedor DICE**: Deberá acreditar documentalmente tener experiencia de por lo menos 1 año en el desarrollo de actividades profesionales en materia ambiental, urbana, social y otras vinculadas con el estudio, así como contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias para llevar a cabo la coordinación y logística del evento.-----

Debe **DECIR**: El proveedor deberá acreditar tener experiencia mínima de un año en la promoción e investigación del Patrimonio Cultural Urbano, ya sea para instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, empresas privadas o cualquier otra similar, y contar con las capacidades técnicas y de recursos humanos necesarios para el desarrollo del estudio; para lo cual, deberá presentar la documentación comprobatoria de la información mencionada dentro del *Curriculum Vitae*.-----

Por otra parte, en este acto se hace entrega en CD así como la presente Acta de Junta de Aclaraciones, a los licitantes que asisten en formato Word de las bases de esta licitación.-----

Acto seguido, se le preguntó a la C. Jesús Zempoalteca Casasola, representante de la asociación Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México, A.C., si tiene dudas respecto a las bases de esta Licitación y sus Anexos Técnicos, asimismo si tenía preguntas por escrito o verbales, quien manifestó que no tenía dudas o preguntas que realizar.-----

Después, se le preguntó a la C. Claudia Molina Pérez, representante de la asociación Red para el Desarrollo Territorial, A.C., si tiene dudas respecto a las bases de esta Licitación y sus Anexos Técnicos, asimismo si tenía preguntas por escrito o verbales, quien manifestó que no tenía dudas o preguntas que realizar.-----

Por su parte, el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, manifiesta que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en el procedimiento de adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.-----

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, se les informa que el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2018, en la sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Medellín 202-planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, a las 11:00 horas, por lo que se solicita su asistencia con 30 minutos de anticipación, ya que no se permitirá el acceso a ninguna persona después de esta hora.-----

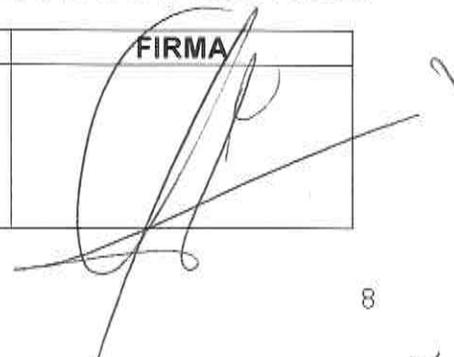
**CIERRE DEL ACTA**

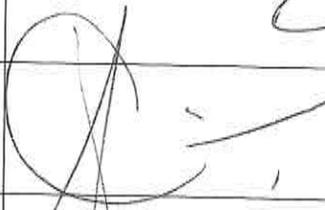
Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 19:00 horas del día de su inicio, esta Acta consta de 09 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

**POR LOS LICITANTES**

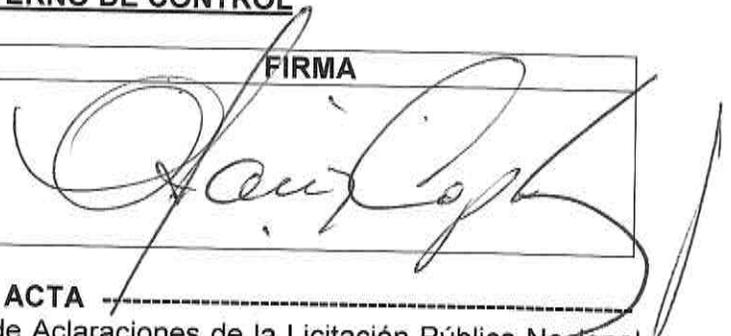
REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
C. Jesús Zempoalteca Casasola	Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México, A.C.	
C. Claudia Molina Pérez	Red para el Desarrollo Territorial, A.C.	

**POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Lorena Buenrostro Elizondo	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Michelle Abigail Juarez Mendez	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	
Lic. Alberto García Bojorges	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
Lic. Francisco A. Calderón Córdova	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
Ing. Jaime Jiménez González	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Oscar Jesús Hernández Copka	

**----- FIN DEL ACTA -----**

Esta hoja forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-08-2018, para la contratación de los servicios Partida 01.- Estudio para la caracterización de los niveles de ruido en la zona poniente de la Ciudad de México, a través de Sistemas de Información Geográfica como una herramienta tecnológica para la toma de decisiones de Políticas Públicas; y Partida 02.- Estudio "Perspectivas para el tratamiento del Patrimonio Cultural Urbano de la CDMX", celebrada el 13 de septiembre de 2018.

-----

-----

-----

-----